



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 055 DE 21 DE MARZO DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

LA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución rectoral N° 254 del 21 de marzo de 2018, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la División de Gestión de la Recreación y el Deporte, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	SERVICIO DE ARBITRAJE O JUZGAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO, FUTBOL MASCULINO, FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO, Y VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO, QUE HACEN PARTE DE LOS JUEGOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE Y DE LOS JUEGOS INTRAMURALES O INTRAFACULTADES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán, Cauca en el Centro Deportivo Universitario CDU
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.240.000), incluido IVA, destinados para pagar todos los costos, necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201800648 de 23 de febrero de 2018.
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 de marzo de 2018
Solicitud de Aclaraciones, Modificaciones a La Convocatoria	21 de marzo de 2018, hasta las 5: 00 p.m., al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co
Respuesta a las Solicitudes	21 de marzo de 2018
Adenda Si Aplica	21 de marzo de 2018



Fecha Y Lugar De Entrega De Las Propuestas	El 22 de marzo de 2018, Hasta las 3:00 pm, del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa o a través del correo viceadm@unicauca.edu.co .
Fecha De Evaluación	22 de marzo de 2018 a las 3:30pm, en la calle 4 No 5-30, segundo piso –Vicerrectoría Administrativa.
Plazo del contrato	Se ha estimado un plazo de ejecución de UN (1) mes

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En términos específicos del servicio las especificaciones técnicas son las siguientes:

Arbitraje o juzgamiento de juegos para estudiantes de primer semestre e intramurales o intrafacultades			
Disciplina	Valor arbitraje x partido	Número de partidos	Valor total arbitraje x disciplina
Baloncesto (central y planillero)	\$ 41.000	40	\$ 1.640.000
Fútbol (central y planillero)	\$ 50.000	60	\$ 3.000.000
Fútbol sala (central y planillero)	\$ 40.000	110	\$ 4.400.000
Voleibol (central y planillero)	\$ 40.000	30	\$ 1.200.000
TOTAL			\$ 10.240.000

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en el plazo establecido de acuerdo con la propuesta.
- El contratista deberá avisar a LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que



puedan poner en peligro los intereses legítimos de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA como consecuencia.

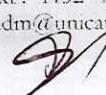
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riegos derivados de la mala calidad del servicio.
- Aplicar adecuadamente las normas o procedimientos referidos al ámbito de su competencia.
- Arbitrar o juzgar las disciplinas de fútbol, fútbol sala, baloncesto y voleibol de los juegos para estudiantes de primer semestre de 2018 y de los intramurales o intrafacultades.
- Organizar y coordinar para cada fecha de encuentros deportivos, los árbitros o jueces de cada uno de los encuentros de los juegos para estudiantes de primer semestre de 2018 y de los intramurales o intrafacultades.
- Asistir y participar en reuniones de la División de Gestión de la Recreación y el Deporte programadas con oportunidad.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades de juzgamiento desarrolladas, adjuntando las planillas de juegos diligenciadas en su totalidad con la oportunidad y periodicidad requeridas.

2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente





constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso serán a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato por modalidad de SUMINISTRO DE SERVICIOS.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de UN (01) mes, contado a partir de la legalización del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

La Universidad del Cauca cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante un pago único, previa presentación de planilla de afiliación a seguridad social (salud, pensión y ARL) y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca, para lo cual el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. Si es régimen común.
2. Certificación de recibo a Satisfacción por parte del supervisor.
3. Certificación para pago.

6. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

- 6.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.



- 6.2. Información Suministrada a la Universidad: La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta INVITACIÓN PÚBLICA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.
- 6.3. Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.
- 6.4. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- 6.5. Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente. (Si aplica).

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.





7.1.3. FOTOCOPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

7.1.4. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

7.1.5. MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanen del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

7.1.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR.

Las personas jurídicas: Deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.



Las personas naturales: Deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

- Copia de certificación de afiliación
- Copia del formato de afiliación radicado ante la EPS y Pensiones
- Copia del recibo de pago

7.1.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente expedida en 2018 a nombre del proponente y/o empresa.

7.1.8. PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

El oferente deberá anexar a su oferta el portafolio de servicios en la cual se pueda evidenciar información básica y precisa como, visión, misión, objetivos productos, servicios, garantías, respaldos.

7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 7.2.1 El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 7.2.2 El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 7.2.3 El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 7.2.4 Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total siempre que el contratista pertenezca al régimen común y esté obligado a asumir el IVA.

7.3. EXPERIENCIA

El PROONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria hasta DOS (2) contratos de relacionados con el objeto de la presente Invitación, y/o certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación debidamente





firmadas, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial, y con objeto similar a la presente invitación. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos y/o certificaciones de los contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE.

Cuando el PROPONENTE pruebe más de DOS (02) contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta DOS (02) contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de la Convocatoria. Posteriormente se hará la evaluación técnica.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por la Vicerrectora Administrativa, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de la División Financiera y los profesionales de apoyo técnico, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

8.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN: Las propuestas admitidas serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CALIFICACIÓN 100 PUNTOS

ITEM	ACTIVIDAD	PUNTOS
1	FACTOR HABILITADOR JURÍDICO	NO PONDERABLE
2	EXPERIENCIA EN MESES	60 PUNTOS
3	MENOR VALOR	40 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO		100

8.1.1 EXPERIENCIA EN MESES: SESENTA (60) PUNTOS

Se asignara 60 puntos al oferente que certifique mayor experiencia en el objeto a realizar, obtendrá el mayor puntaje; a los demás se les asignará de manera proporcional aplicando una regla de tres simple.

8.1.2. MENOR VALOR: CUARENTA (40) PUNTOS

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor de cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido por ítem; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

9. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

10. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, o cuando no subsane en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

Nota: En caso de que no se presente ninguna propuesta o habiéndose presentado no resultare ninguna hábil, la Universidad deberá declarar desierto el presente proceso.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

11. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá dos (2) días calendario contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

12. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, y sus acuerdos modificatorios.

Universitariamente,

JOSE REIMIR OJEDA OJEDA
Vicerrector Administrativo (E)

Proyecto: Deicy Leandra Martínez M
Revisó: Alexander López



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA a cotizar VAMD N° 055 21 DE MARZO DE 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la “Servicio de arbitraje o juzgamiento de las disciplinas de baloncesto masculino y femenino, futbol masculino, futbol sala masculino y femenino, y voleibol masculino y femenino, que hacen parte de los juegos para estudiantes de primer semestre y de los juegos intramurales o intrafacultades..” y, en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministraran los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.



- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA durante el plazo señalado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA a cotizar.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 02

CONVOCATORIA A COTIZAR VADM –No 055 DE 21 DE MARZO DE 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE ARBITRAJE O JUZGAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO, FUTBOL MASCULINO, FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO, Y VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO, QUE HACEN PARTE DE LOS JUEGOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE Y DE LOS JUEGOS INTRAMURALES O INTRAFACULTADES.

Arbitraje o juzgamiento de juegos para estudiantes de primer semestre e intramurales o intrafacultades			
Disciplina	Valor arbitraje x partido	Número de partidos	Valor total arbitraje x disciplina
Baloncesto (central y planillero)		40	
Fútbol (central y planillero)		60	
Fútbol sala (central y planillero)		110	
Voleibol (central y planillero)		30	
TOTAL			

VALOR OFERTA:

SUBTOTAL: \$ _____

IVA: \$ _____

VALOR TOTAL: \$ _____



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



MATRIZ DE RIESGO OBJETO: SERVICIO DE ÁRBITRAJE O JUZGAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO, FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO, Y VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO, QUE HACEN PARTE DE LOS JUEGOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE Y DE LOS JUEGOS INTRAMURALES O INTRAFACULTADES.

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	OBSERVACIONES	CATEGORÍA DEL RIESGO				ESTIMACIÓN	
				PROONENTE	PROBABLE	COMPANIA ASEGUROADORA y/o GARANTIA	DURACIÓN	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION %
ADMINISTRATIVOS	El Proponente no firma el contrato	Por falta de voluntad o no acuerda las cláusulas estipuladas.		X	X	B	M	M	10
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, cuestiones.		X	X	A	A	A	15
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de suministro	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.		X	X	M	A	M	10
	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X	M	M	M	10
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores cometidos por el PROONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a licitarse, o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X	X	A	M	M	10
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X	X	A	M	A	10
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X	X	M	M	M	10
	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).	El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	X	B	B	B	5
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.		X	X	M	B	B	5
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.		X	X	M	B	B	10
	Programación del servicio de mantenimiento	Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del servicio: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, adquisición de accesos que sean de competencia del contratista por su utilización.		X	X	M	B	A	10
	Demora en la entrega oportuna de las Pre-actas	El contratista no hace entrega con la oportunidad debida de las Pre-actas y la información que debe contener cada una de ellas y omite la entrega de las mismas.		X	X	M	B	M	5
	Errores que se cometen en la elaboración de las Pre-actas	Causas imputables al Contratista por la mala o deficiente elaboración, contenido e información de las Pre-actas		X	X	B	B	B	5
	Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida y omite la atención de las mismas.		X	X	B	B	B	5
	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.		X	X	B	B	B	5
	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Cumplimiento de las obligaciones tanto de la Entidad como del Contratista respectivamente según es competencia, frente a la prevención de los Riesgos Profesionales, Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional.		X	X	A	B	B	5
	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	X	B	B	B	5
	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos	El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente las especificaciones, inspeccionar el lugar de trabajo, hacer sus propias estimaciones de las dificultades o recursos necesarios que le permitan resolver las situaciones y tener planes de contingencia.		X	X	B	B	B	5

Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisores de proyecto.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X		B	B	B	5
Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X	B	B	B	5
Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	B	B	B	5
Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.		X	B	B	B	5
Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	B	5
Insolvencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	A	15
Patos sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	X		B	A	M	15
Discrepancias entre contratista y el supervisor	El contratista no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	M	M	A	10
Entrega de espacios	Efectos económicos ocasionados por paráisis de los trabajos derivados por la demora en la entrega de espacios al contratista.	X		B	A	M	15
Ajuste de precios	El efecto producido por la variación artificial de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del índice de Costos y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia pero sin limitación a inflación, devaluación y tasas de interés.	X		M	M	M	10
Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		B	B	A	5
No asegurables	Efecto económico ocasionado por lucro cesante. Corresponde al valor o precio de una actividad del servicio contratado o en ejecución bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.	X		M	M	M	10
Terrorismo, conflicto armado	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		M	M	A	75

El Proponente:
